

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 06002-002-17

PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

11 DE MAYO DE 2017
13:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPUESTAS

19 DE MAYO DE 2017
13:00 HORAS

FALLO
23 DE MAYO DE 2017
13:00 HORAS

ÍNDICE

NO.	CONTENIDO
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
1.1	Objeto, descripción y cantidad. (Anexo 1 y 2 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Rechazos y devoluciones.
1.5	Vigencia de la oferta
1.6	Descripción de los bienes.
1.7	Idioma
1.8	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.9	Moneda.
1.10	Condiciones de Pago.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación y apertura de propuestas.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes.
2.6	Firma de contrato.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3.1	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica.
3.4	Carta de aceptación de las bases (Anexo 10) .
3.5	Carta de declaración de integridad. (Anexo 11)
3.6	Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) (Anexo 12)
3.7	Carta de Garantía de los bienes. (Anexo 13)
3.8	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
3.9	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
3.10	Estados Financieros del Licitante.
3.11	Licencia Comercial
3.12	Propuesta Técnica.
3.13	Propuesta Económica.
4.	PROPUESTAS.
4.1	Propuesta Técnica.
4.2	Propuesta Económica.
4.3	Propuestas Conjuntas.
4.4	Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

- 4.5 Indicaciones generales.
- 5.0 **GARANTÍAS**
- 6.0 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7.0 **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 8.0 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9.0 **LICITACIÓN DESIERTA.**
10. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
11. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
12. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA. (Anexo 3)**
- 13 **PRUEBAS DE LABORATORIO**
14. **VICIOS OCULTOS.**
15. **REGISTRO DE DERECHOS.**
16. **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
17. **IMPUESTOS.**
18. **SANCIONES.**
19. **PENAS CONVENCIONALES.**
20. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
21. **CONTROVERSIAS.**
22. **RECOMENDACIONES.**
23. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

ANEXOS:

ANEXO 1 y 2 TÉCNICO.

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

ANEXO 4 y 5 ECONÓMICO.

ANEXO 6 CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA.

ANEXO 7 CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

ANEXO 8 DISEÑO DE IMÁGENES QUE DEBERÁ CONTENER EL EMPAQUE DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

ANEXO 9 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 10 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 11 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 12 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC.

ANEXO 13 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-17 PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 numeral 1 fracción I, 27, 30 numeral 1 fracción I, 32, 35, 36 y demás relativos Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-002-17 MISMA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESENCIAL Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA** y se emiten de conformidad a lo siguiente:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 y 2 Técnico)

El objeto de la presente licitación es **LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN COMO “LOS PRODUCTOS”, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL COLIMA”.**

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en los **ANEXOS 1 Y 2 TÉCNICO**, los cuales forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PAQUETE.

RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1.0	ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	MÍNIMO 891,970 LITROS MÁXIMO 1, 017,735 LITROS	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

RESUMEN ANEXO 2 TECNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2.0	ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA	MÍNIMO 41,140 Sobres MÁXIMO 44,880 Sobres	ANEXO 2 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 2 TÉCNICO

En los ANEXOS 1 Y 2 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar la LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA
Litros de leche distribuidos de acuerdo al anexo 6	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente y APCE	En los 10 Sistemas Municipales DIF; de acuerdo al anexo 6 calendario de distribución de leche líquida descremada ultra pasteurizada.
MÍNIMO 891,970 LITROS		
MÁXIMO 1,017,735 LITROS		

El proveedor adjudicado deberá entregar la LECHE ENTERA EN POLVO FORITFICADA de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA
Leche en polvo entera fortificada distribuida de acuerdo al anexo 7	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente y APCE	En los 10 Sistemas Municipales DIF; de acuerdo al anexo 7 calendario de entrega
MÍNIMO 41,140 SOBRES de 240 g		
MÁXIMO 44,880 SOBRES 240 g		

Condiciones de Entrega:

La LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA correspondientes al ANEXO TECNICO 1 y 2 serán entregadas en forma unitaria cuyo empaque deberá cumplir con los estándares de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, y además indicando el nombre de uso común del producto y emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste. (Ver anexo técnico 1 y 2).

1.3 Transporte y Empaque.

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los productos será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en los Anexos 6 y 7.

La LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA relativa al **ANEXO TECNICO 1** deberá ser entregada en empaque tipo "Tetra Pack" (o también conocida como presentación UHT), en presentación de 1 litro y debidamente cerrada para evitar que se contamine el producto.

La LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA relativa al **ANEXO TECNICO 2**, deberá ser entregada en sobre de 240 g, con las siguientes características: En empaque laminado de poliéster metalizado, el cual se utiliza para la elaboración de envases de productos en polvo con diferentes contenidos de acuerdo a los requerimientos de envasado; su fabricación debe ser mediante un proceso de laminación por extrusión o adhesivos (solvent less) y debe ofrecer las siguientes características protectoras: 1) Barrera al oxígeno 2) Barrera a la humedad y 3) Barrera a la luz.

Las funciones de cada uno de los componentes de la laminación, de la parte externa a la interna deberán ser los siguientes:

Primera capa: Polipropileno biorientado.- Material Flexible que coadyuvan a la protección de las condiciones ambientales y sirven de base para la impresión.

Segunda capa: Adhesivo o polietileno. Une la primera capa con la de poliéster metalizado.

Tercera capa: Poliéster metalizado: Material flexible que proporciona barrera que protege al producto del exterior.

Cuarta capa: Adhesivo (opcional).- Une la capa de poliéster metalizado con la de polietileno.

Quinta capa: Polietileno coextruido mínimo en tres capas.- Proporciona la característica de sello a la estructura.

Los seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los productos, correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante en los domicilios señalados de acuerdo al punto 1.2 (Anexos 6 y 7).

Aunado a lo anterior, se deberá incluir en los empaque de "LOS PRODUCTOS" las imágenes y diseños incluidos en el **Anexo 8**.

1.4 Rechazos y devoluciones.

En caso de que "LOS PRODUCTOS" entregados no cumplan con las características señaladas en las especificaciones establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS Y ANEXO 3**, la dependencia procederá al rechazo de los mismos y el proveedor adjudicado deberá sustituirlos en un plazo no mayor de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente a partir de la notificación del fallo de la licitación que nos ocupa y hasta que sean entregados todos "LOS PRODUCTOS" solicitados en los **ANEXOS TÉCNICOS**.

1.6 Descripción de los bienes.

La presente licitación consta de dos paquetes y se refiere a la adquisición de LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA cuyas características técnicas se describen en los **ANEXOS TÉCNICOS** de las presentes bases y que deberán cumplir con las características de calidad señaladas en el **ANEXO 3**.

1.7 Idioma.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.8 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

1.9 Moneda.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.10 Condiciones de Pago.

El proveedor adjudicado deberá presentar semanalmente las facturas correspondientes a la salida de almacén de la semana cubierta, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago de las 4 o 5 facturas correspondientes al mes calendario (según sea el caso) en los siguientes 30 días naturales.

La factura deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación de Programas Alimentarios del DIF Estatal, ubicada en Av. 20 de Noviembre esq. Con Calle J. Jesús Carranza S/N, en la colonia popular del Municipio de Colima, Colima y de igual manera a través de medios electrónicos en la dirección de correo dalimenta.difcol@gmail.com

En caso de incumplimiento en la entrega de "LOS PRODUCTOS" el proveedor adjudicado deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo referido.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página www.difcolima.gob.mx o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100 de lunes a viernes, con horario de 08:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Santander, plaza 7001 sucursal 0276 cuenta 65-500797930 dígito verificador 7, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 014090655007979307 a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles **del 29 de Abril al 08 de Mayo de 2017** y hasta las 15:00 horas del día señalado. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y podrá **presentar el original y copia simple** del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 11 de Mayo de 2017** antes del inicio de la Junta de Aclaraciones, en la Sala de Juntas del DIF Estatal Colima.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino # 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. **el día 11 de Mayo a las 13:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **Únicamente podrán formular preguntas por escrito**, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, para lo cual deberá acreditarse con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera, conforme al procedimiento señalado en el artículo 35 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo

Integral de la familia en el Estado de Colima que se encuentra ubicado en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col.

- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, dirgendif@col.gob.mx **CON COPIA A dir_admondif@hotmail.com** en formato Word o Excel (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases).

El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima **por conducto del asesor técnico del área requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica www.difcolima.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS DEL DIF ESTATAL COLIMA, A MÁS TARDAR A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2017, ANEXANDO SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR UNA RESPUESTA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Se solicita que los documentos señalados del punto 3.2 al 3.11 de las presentes bases, se acompañen por FUERA en sobre independiente al sobre de Presentación de Proposiciones, que contiene las propuestas Técnica y Económica.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 19 de mayo de 2017 de 12:45 a 13:00 hrs. en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col.

A partir de las 13:00 hrs. se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

A celebrarse el día 19 de Mayo de 2017 a las 13:00 HORAS, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col.

El Comité de Adquisiciones del DIF Estatal Colima, conjuntamente con el asesor técnico designado por el área requirente será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, y el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, rubricarán las propuestas presentadas por los licitantes.

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

2.4 FALLO.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará **el día 23 DE MAYO DE 2017 a las 13:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se entregue copia del fallo a los licitantes que hubieran entregado propuestas, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

2.5 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 Firma del Contrato.

La firma del contrato es la formalización para el suministro de "LOS PRODUCTOS", por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer **el día 26 de MAYO DE 2017 de las 10:00 a las 13:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530,

colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., para realizar la firma del mismo con la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal Colima.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.**

3.1 De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.3 Forma en que acreditarán la Existencia y Personalidad Jurídica.

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante el "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (ANEXO 9) adjuntando la siguiente documentación:

Forma de Acreditación (Personas físicas)

- a).**- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Credencial de Elector)
- b).**- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).**- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante legal, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**
- d)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

Forma de Acreditación (Personas Morales)

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público debidamente registrada.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación.** Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Credencial para votar con fotografía) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 10)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 11)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

3.6 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 12).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.7 Carta de Garantía de los Bienes (Anexo 13).

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a responder contra la caducidad, defectos de fabricación y/o producción y vicios ocultos en los productos suministrados.

3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva.** Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA**, donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la dirección de recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) , teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

3.10 Estados Financieros del Licitante.

Presentar Balance General y Estado de Resultados del Licitante del último ejercicio fiscal, firmado **bajo protesta de decir verdad**, por el licitante o apoderado legal.

3.11 Licencia Comercial.

Presentar original y copia simple para su cotejo de su licencia comercial expedida por el H. Ayuntamiento del municipio correspondiente.

3.12 Propuesta Técnica.

Conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

3.13 Propuesta Económica.

Conforme a lo establecido en el punto **4.2** de estas bases.

NOTA: Los documentos señalados como requisitos en los puntos del 3.2 al 3.13 son obligatorios, en caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán llevar la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, en los cuales deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en la presente convocatoria. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

SE REQUIERE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3.2 AL 3.11 VENGAN POR FUERA O EN SOBRE INDEPENDIENTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. DICHS DOCUMENTOS DE ACREDITACION Y EL SOBRE CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE SUGIERE ENTREGARSE 30 MINUTOS ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DE ACUERDO AL PUNTO 2.3 EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4. PROPUESTAS.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar de manera presencial, en el acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre cerrado que contenga sus propuestas técnica y económica, el cual deberá contener los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos. Así como los documentos solicitados en los puntos 3.2 al 3.11 de estas bases que vendrán por fuera del sobre.

4.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de “LOS PRODUCTOS” ofertados, en concordancia con lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases, sin indicar costo.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS y ANEXO 3** de estas bases.
- d) Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**”.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas **bajo protesta de decir verdad** que se requieran en estas bases; por lo que se desestimarán las propuestas que no cumplan con dicho requisito.

- e) Se presentará en idioma español.
- f) En caso de que el licitante tenga contemplado subcontratar, lo deberá indicar en la propuesta técnica y presentar una justificación por escrito en la que fundamente la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

4.2 Propuesta Económica.

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando los precios unitarios y el total en mínimos y máximos conforme a los volúmenes requeridos en los **Anexos Técnicos**, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de impuestos**. El licitante deberá presentar un resumen de cada paquete con el total en mínimos y máximos en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**”.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, **bajo protesta de decir verdad**; por lo que se desestimará la propuesta que no cumpla con dicho requisito.

- d) Se presentará en idioma español.
- e) Se deberá manifestar que los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.

- f) El Comité de Adquisiciones, previo dictamen del asesor técnico, podrá desestimar la propuesta económica, cuando las propuestas ofertadas contengan un precio no aceptable, de conformidad a lo señalado por la fracción XXV del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes mínimos y máximos de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desechadas.

4.3 Propuestas conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, **bajo protesta de decir verdad**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexar **convenio de propuesta conjunta en original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio, además de las formalidades prevista en el Código Civil Para el Estado de Colima, debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de propuestas. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

4.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **De manera física:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.

- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3, debidamente cerrado y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberán entregarse en:

La Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col., **como mínimo treinta minutos antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas, toda vez que si el sello y firma de quien recibe por parte de la Dirección de Administración y Finanzas refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El DIF Estatal Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios.**

4.5 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas en presencia de los servidores públicos correspondientes, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido los sobres que contengan sus propuestas.

5. GARANTÍAS.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con el **10% del monto total, antes de impuestos, del pedido adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-002-17**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 Y 2 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

7. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
 - a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
 - b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO.**”

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.

- b) Elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que servirá como base para el fallo y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el paquete a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en los **ANEXOS 1 y 2 TÉCNICO** de estas bases.
- f) Si derivado de la evaluación técnica se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante en el **ANEXO 3**, la propuesta será desestimada.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- h) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de “LOS PRODUCTOS”.
- i) Verificará que el precio de “LOS PRODUCTOS” sea congruente con el estudio de mercado.
- j) Emitirá un dictamen que servirá para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o rechazarlas.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si “LOS PRODUCTOS” ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO** y **ANEXO 3** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar “LOS PRODUCTOS”.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad a los **ANEXOS 1 Y 2 TÉCNICOS** o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa de la licitación, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo de dicha licitación.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV párrafo 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y

que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO Y ANEXO 3** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA. (ANEXO 3)

Las características de "LOS PRODUCTOS" deberán cumplir como mínimo con las especificaciones y características de calidad que se establecen en las Normas Oficiales Mexicanas y al CODEX,

relacionado con las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, sensoriales, aditivos, contaminantes, etiquetado y envase que se acompaña a estas bases como **ANEXO 3**.

13.- PRUEBAS DE LABORATORIO

“LOS PRODUCTOS” que entregue el proveedor deberán cumplir con las "Especificaciones Técnicas de Calidad" emitidas por el DIF Estatal Colima como ANEXO 3, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la Normatividad Internacional, con el objeto de corroborar su cumplimiento y para asegurar la calidad de los productos. Por lo cual es necesario realizar análisis de laboratorio a cada uno de ellos, mínimo dos veces al año, siendo el primero 15 días naturales después de ser designado como proveedor adjudicado y el segundo en el mes de julio. Dichas pruebas deberán realizarse en un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

“LOS PRODUCTOS” a los cuales se les realizarán las pruebas serán a los entregados por el proveedor al DIF Estatal Colima y se elegirán de manera aleatoria. Estos serán enviados directamente al laboratorio por DIF Estatal Colima.

Los análisis a realizarse en los laboratorios deben entregarse directamente al DIF Estatal Colima a la Coordinación de los Programas Alimentarios y deberán salir a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. El costo de los mismos será cubierto por el proveedor adjudicado.

En los siguientes cuadros se muestran los análisis que se deben realizar de manera general y rutinaria a "LOS PRODUCTOS":

Análisis de laboratorio Leche Descremada UHT			
SENSORIALES	MICROBIOLÓGICAS	FISICOQUÍMICAS	TOXÍCOLOGICAS
Color	Mesofílicos Aerobios	Contenido Neto	Aflatoxinas
Olor	Mesofílicos Aerobios	Materia Extraña	Arsénico
Sabor	Mesofílicos Anaerobios	Proteína	Mercurio
Apariencia	Termofílicos Aerobios	Grasa Butírica	Plomo
Consistencia	Termofílicos Anaerobios	Caseína	
Textura		Grasas Saturadas	
		Acidez, Punto Crioscópico, Densidad, Lactosa	
		Perfil de ácidos Grasos	
		Vitaminas A y D	

Análisis de laboratorio Leche Entera en Polvo			
SENSORIALES	MICROBIOLÓGICAS	FISICOQUÍMICAS	TOXÍCOLOGICAS
Color	Coliformes Totales	Contenido Neto	Aflatoxinas
Olor	Enterotoxina Estafilocócica	Materia Extraña	Arsénico
Sabor	Escherichia Coli	Humedad	Mercurio
Apariencia	Samonella spp	Proteína	Plomo
Consistencia		Grasa Butírica	
Textura		Caseína	

		Perfil de ácidos Grasos	
		Vitaminas A y D	

En caso que la prueba de laboratorio del insumo incumpla con los requerimientos de las "Especificaciones Técnicas de Calidad" emitidas por el DIF Estatal Colima, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la Normatividad Internacional, y representen un riesgo para la salud de la población beneficiada, se le notificará al proveedor para que realice las correcciones necesaria para el cumplimiento de "LOS PRODUCTOS" y lote. En caso de no atender y corregir las observaciones, el DIF Estatal Colima sancionará el incumplimiento, y después de tres oficios de observación de incumplimiento, se cambiará de proveedor.

14.- VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

15. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio y/o bienes, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

16. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

17. IMPUESTOS.

El Gobierno del Estado de Colima, a través del DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

18. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los productos, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o.

- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:
 - I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
 - II. Omitir presentar las garantías; y
 - III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.
2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:
 - I. Presentar documentación falsa;
 - II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
 - III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
 - IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o
 - V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

19. PENAS CONVENCIONALES.

El DIF Estatal Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato, de acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

20. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

21. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

22. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten acto de presentación y apertura de propuestas **media hora antes a realizar su registro.**

23. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**A T E N T A M E N T E
COLIMA, COL. A 28 DE ABRIL DE 2017**

**DRA. EN C.MAYREN POLANCO GAYTAN
DIRECTORA GENERAL Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DIF ESTATAL**

ANEXO 1 TÉCNICO.

PARA LA ADQUISICION DE UN VOLÚMEN MÍNIMO Y MÁXIMO DE LITROS DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
1.0	<p>LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA en empaque de Tetra Pack de 1 LT.</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada 240 ml de porción del producto de Leche descremada autentica de vaca, adicionada con vitamina A y D, deberá contener:• Contenido energético 361 kj (85 kc)• Proteína 7.2 g• Grasa totales 1.16 g• Grasa saturada 0.7 g• Carbohidratos totales 11.5 g• Azúcares 11.5 g• Fibra dietética 0.0 g• Calcio 288 mg• Sodio 120 mg• Vitamina A equivalentes de retinol 108 µg• Vitamina D 1.20 µg• Grasa propia de la leche 4.8 g/l• Proteína propia de la leche 30 g/l	<p>MÍNIMO 891,970 LITROS</p> <p>MÁXIMO 1,017,735 LITROS</p>	LITROS

NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO QUE CONSISTENTE EN: LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN EMPAQUE DE TETRA PACK DE PRESENTACIÓN DE 1 LT. DE CONFORMIDAD AL ANEXO 8, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO

ANEXO 2 TÉCNICO

PARA LA ADQUISICION DE UN VOLUMEN MÍNIMO Y MÁXIMO DE SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Partida	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
2.0	<p>LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA</p> <p>Por cada 100 g de producto de polvo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido energético de (492,0 kcal) 2058,5 kj • Carbohidratos totales 39,0 g • Proteínas propias de la leche 25.5 g • Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos 34,0 % • Grasa butírica (lípidos) 26,0 g, del cual grasa saturada 16,7 g • Fibra dietética 0 g • Calcio 912 mg • Sodio 371 g • Vitamina C 100 mg • Hierro 11 mg • Zinc 11mg • Vitamina b2 1.1 mg • Vitamina A equivalente de retinol 450 µg • Ácido fólico 67 µg • Vitamina D 4.17 µg • Vitamina B12 0.90 µg 	<p>MÍNIMO 41,140</p> <p>MÁXIMO 44,880</p>	<p>SOBRES</p>

NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS UNA MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO EN SU EMPAQUE FINAL DE CONFORMIDAD AL ANEXO 8, EN DONDE ADEMÁS DEBERA INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

LECHE DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA, 1 LITRO

Secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas, excluido el calostro, la cual es sometida a un proceso de pasteurización, garantizando la inocuidad del producto; además puede someterse a operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumpla con las especificaciones de su denominación.

Características Fisicoquímicas	Limites
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la etiqueta del envase
Densidad a 15° C (g/ml)	Mínimo 1,031
Grasa butírica (g/L)	Máximo 5
Acidez (expresada como ácido láctico) (g/l)	Mínimo 1,3 Máximo 1.7
Sólidos no grasos de la leche (g/L)	Mínimo 83
Punto crioscópico ° C (°H)	Entre- 0,499 (-0.520) y - 0,529 (- 0,550)
Lactosa (g/L)	Mínimo 43 Máximo 52
Proteínas propias de la leche (g/L)**	Mínimo 30
Caseína (g/L)**	Mínimo 24

La grasa butírica debe ser igual o menor a 1.25 g/250 ml de leche Descremada.

En leche, la relación caseína proteína debe ser al menos de 80% (m/m).

Características Microbiológicas	Limites
Mesofilicos Aerobios	Negativo
Mesofilicos Anaerobios	Negativo
Termofilicos Aerobios	Negativo
Termofilicos Anaerobios	Negativo

Características Sensoriales	Limites
Color	Característico, blanco cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.
Aspecto	Líquida homogénea sin sedimento ni separación de grasa, característicos.
Sabor	Agradable y característicos de la leche de vaca.

Especificaciones Generales e Inhibidores	Limites
Materia extraña	Ausencia
Derivados clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehido	Negativo
Antibiótico	Negativo

Contaminantes- Residuos de Materiales Pesados	Límites Máximos
Plomo	0.1 mg/kg
Mercurio	0.05 mg/kg
Arsénico	0.2 mg/kg
Aflatoxinas M1	0.5 microgramos/L

Especificaciones Nutrimientales	Limites
Vitamina A (Retinol)	310 a 670 microgramos/L (1033-2333 UI/L)
Vitamina D3	5 a 7.5 microgramos / L (200-300 UI/L)

Determinación de Autenticidad:

- 1) Proteínas propias de la leche: Para el caso de la leche ultra pasteurizada y / o deshidratada, la proteína caseica deberá ser al menos de 80 % (m/m). Si el valor es diferente deberá notificarse como atípico de proteínas de la leche
- 2) Caracterización del perfil de ácidos grasos C-4 a C-22 aplicando el método de prueba descrito en la Norma Mexicana NMX-F-490-NORMEX-1999.
- 3) Determinación, identificación y cuantificación de esteroides en grasa anhidra extraída de leche y productos lácteos por cromatografía de gas-líquido. NMX-F-707- COFOCALEC-2011.

Vida de Anaquel (Útil) y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que señala la Secretaría de Salud en su Reglamento y lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

Envase: Envase elaborado de materiales inocuos y sanitarios con características flexibles, de cierre hermético y termo-resistente, capaz de conservar la integridad física, química y microbiológica del producto.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Etiquetado: Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM-008-SCFI-2002, NOM-030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010, deben indicar lo siguiente:

9.0 Información Comercial (NOM-155-SCFI-2012)

9.1 Denominación comercial:

9.1.1 La denominación del producto objeto de esta norma, deberá corresponder a lo establecido en el apartado 6.2 de este ordenamiento, de forma tal que sea clara y visible para el consumidor.

9.2 Deberá declararse la lista de ingredientes, el número de lote y la fecha de caducidad o la de consumo preferente, como se especifica en los numerales 4.2.2, 4.2.6 y 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

En su caso, cumplir con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

- Incluir la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- La tinta no debe contener plomo.
- Por tratarse de un producto deshidratado, deberá señalar el modo de conservación con alguna de las siguientes leyendas: “Consérvese en lugar fresco y seco”, “Una vez preparado el producto, manténgase o consérvese en refrigeración” o cualquier otra equivalente. (NOM-243-SSA1-2010)

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto diferente a lo establecido.
Envase	Íntegro y en buen estado	Rotos, rasgados, con fuga o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad: Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA: 240 G

Secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas, excluido el calostro, la cual es sometida a un proceso de deshidratación, garantizando la inocuidad del producto; además puede someterse a operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumpla con las especificaciones de su denominación.

Características Fisicoquímicas	Límites
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la etiqueta del envase.
Grasa butírica % (m/m)	Mínimo 26
Humedad % (m/m)	Máximo 4
Cenizas %	Mínimo 6
Proteínas	Mínimo 34
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos % (m/m)	Mínimo 27

Características sensoriales	Límites
Color	Característico, amarillo cremoso.
Olor	Característico de la leche de vaca, exento de olores extraños o desagradables
Aspecto	Polvo fino, homogéneo, agradable, sin grumos, a excepción de los que se deshacen fácilmente
Sabor	Agradable a características de la leche de vaca, exento de sabores extraños o desagradables.

Características microbiológicas	Límites
Organismos Coliformes Totales	≤10 UFC /g o ml
Salmonella SPP	Ausente en 25 g o ml
Escherichia Coli	≤3 NMP /g o ml

Staphylococcus Aureus	≤10 UFC /ml por siembra directa
Enterotoxinas estafilococcica	Negativa
Especificaciones Generales e inhibidores	Límites
Materia extraña	Negativo
Derivados clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Formaldehido	Negativo

Contaminantes químicos	Límites Máximos
Plomo	0.1 mg/kg
Mercurio	0.05 mg/kg
Arsénico	0.2 mg/ kg
Aflatoxina	0.5 microgramos /L

Aditivos
Solo se podrán utilizar los aditivos permitidos por la Secretaria de Salud y que están alistados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitaria y su última modificación publicada en el DOF.

Especificaciones nutrimentales	Límites
Vitamina A(retinol)	310 a 670 microgramos /L (1033-2333 UI/L)
Vitamina D3	5 a 7.5 microgramos /L (200-300 UI/L)

Determinación de autenticidad:

1) Proteínas propias de la leche: Para el caso de la leche ultra pasteurizada y/o deshidratada, la proteína caseica deberá ser al menos de 80 % (m/m). Si el valor es diferente deberá notificarse como atípico de proteínas de la leche.

2) Caracterización del perfil de ácidos grasos C-4 a C-22 aplicando el método de prueba descrito en la Norma Mexicana NMX-F-490-NORMEX-1999.

3) Determinación, identificación y cuantificación de esteroides en grasa anhidra extraída de leche y productos lácteos por cromatografía de gas-líquido. NMX-F-707-COFOCALEC-2011.

Vida de anaquel (Útil) y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que señala la Secretaría de Salud en su Reglamento y lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

Envase: Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Etiquetado: Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM-008-SCFI-2002, NOM-030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010, deben indicar lo siguiente:

9.0 Información Comercial (NOM-155-SCFI-2012)

9.1 Denominación comercial:

9.1.1 La denominación del producto objeto de esta norma, deberá corresponder a lo establecido en el apartado 6.2 de este ordenamiento, de forma tal que sea clara y visible para el consumidor.

9.2 Deberá declararse la lista de ingredientes, el número de lote y la fecha de caducidad o la de consumo preferente, como se especifica en los numerales 4.2.2, 4.2.6 y 4.2.7 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

En su caso, cumplir con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas para efectos de la información que deberán ostentar en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental a que se refiere el artículo 25 Bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Incluir la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto deshidratado, deberá señalar el modo de conservación con alguna de las siguientes leyendas: “Consérvese en lugar fresco y seco”, “Una vez preparado el producto, manténgase o consérvese en refrigeración” o cualquier otra equivalente. (NOM-243-SSA1-2010)

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto característico	Olor, color, sabor aspecto diferentes a lo establecido en la normalidad del producto.
Envase	Íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva	Rotos, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva. Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura o en cualquier parte del envase
Fecha de caducidad	vigente	Vencida

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad: Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

ETIQUETADO

La información contenida en las etiquetas de los alimentos debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto, de acuerdo a la NOM-0510SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria.

Los requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria son los siguientes (a menos de que se trate de especias y de hierbas aromáticas, los productos pequeños en que la superficie más amplia sea inferior a 10 cm² podrán quedar exentos de la lista de ingredientes e instrucciones de uso):

Nombre o denominación del producto.

Debe indicarse el nombre de uso común, o bien, emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste.



Ingredientes: agua, aceites vegetales, azúcares, almidón, coleno [E160], tocoferol [E306], riboflavina [E101], nicotinamida, ácido pantoténico, acetaldehído, biotina, ácido fólico, ácido ascórbico [E300], ácido palmítico, ácido esteárico [E570], ácido oleico, ácido linoleico, ácido málico [E296], ácido láctico, antocianinas [E163], celulosa [E460], ácido salicílico, ructosa, purinas, sodio, potasio [E252], manganeso, hierro, cobre, zinc, calcio, fósforo, cloro, cobres, antioxidante.

Lista de ingredientes.

1. Debe ir encabezada o precedida por el Término "Ingredientes".
2. Los ingredientes deben enumerarse por orden Cuantitativo decreciente.
3. Se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 5% del alimento y debe ir acompañado de una lista entre paréntesis de sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente, incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado o que se asocien a reacciones alérgicas.
4. Debe ser incluido todo aditivo que haya sido empleado en los ingredientes y se debe utilizar su nombre común.



Contenido neto.

Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del Sistema General de Unidades de Medida de conformidad a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, Información comercial- Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.



Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.

Debe indicarse en la etiqueta el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del responsable del producto de manera enunciativa más no limitativa: calle, número, código postal y entidad federativa en que se encuentre.



País de origen.

Los alimentos nacionales o de procedencia extranjera deben incorporar la leyenda que identifique el país de origen de los productos, por ejemplo: "Hecho en."; "Fabricado en.", u otras análogas, seguida del país de origen del producto



Identificación del lote.

Cada envase debe llevar grabada o marcada de cualquier modo la identificación del lote al que pertenece, debe marcarse en forma indeleble y permanente, y no debe ser alterada u ocultada de forma alguna hasta que sea adquirido por las personas que lo consumirán.



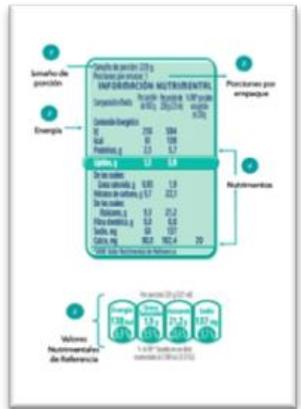
Fecha de caducidad o de consumo preferente.

Debe cumplir con lo siguiente:

- El día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses
- El mes y el año para productos de duración superior a tres meses

La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique la fecha de caducidad o de consumo preferente.

Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualquiera de las condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.



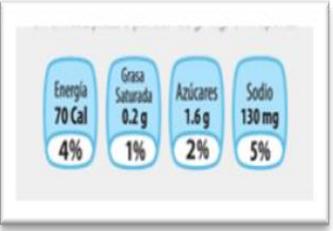
Información nutrimental.

La información nutrimental en la etiqueta es obligatoria y deben de declarar lo siguiente:

- a) Contenido energético;
- b) Cantidad de proteínas;
- c) Cantidad de hidratos de carbono, indicando la cantidad correspondiente a azúcares.
- d) Cantidad de grasas, especificando la cantidad que corresponda a grasa saturada; grasos trans, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos poliinsaturados y colesterol.
- e) Cantidad de fibra dietética;
- f) Cantidad de sodio;
- g) Cantidad de cualquier otro nutrimento acerca del cual se haga una declaración de propiedades.

Presentación de la información nutrimental.

La declaración sobre el contenido energético debe expresarse ya sea en kJ (kcal), en cantidad de proteínas, hidratos de carbono, lípidos y sodio además de la declaración numérica de fibra dietética, vitaminas y minerales, en unidades de medida o en porcentaje de los valores nutrimentales de referencia, por 100 g o por 100 ml, por porción en envases que contengan varias porciones o sólo una porción.



La información nutrimental puede presentarse de la siguiente manera o análogas conforme lo indicado en la tabla siguiente:



Presentación de la información nutrimental

Información nutrimental	Por 100g o100ml, o por porción o por envase
Contenido energético kJ (kcal)	kJ (kcal)
Proteínas	g
Grasas (lípidos)	g, de las cuales g de grasa saturada
Carbohidratos (hidratos de carbono)	g, de los cuales g de azúcares.
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional	mg, µgo % de IDR

Leyenda

Por disposición del SNDIF, todos los insumos que sean adquiridos con fines de los programas alimentarios deberán contener la siguiente leyenda en su empaque;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (PEF 2017).

“Éste producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo.”

Logo DIF Estatal

El etiquetado de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de DIF Estatal Colima.

Presentación de los requisitos obligatorios.

Las etiquetas deben fijarse de manera tal que permanezcan disponibles hasta el momento del consumo en condiciones normales, y deben aplicarse por cada unidad, envase múltiple o colectivo.

Se debe indicar siempre en lo individual la leyenda "No etiquetado para su venta individual", cuando éstos no tengan toda la información obligatoria o una frase equivalente.

Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, debe figurar en ésta toda la información aplicable, a menos de que la etiqueta del envase pueda leerse fácilmente a través de la envoltura exterior.



Instrucciones para el uso.

La etiqueta debe contener las instrucciones de uso cuando sean necesarias sobre el modo de empleo, incluida la reconstitución, si es el caso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

ANEXO 4 ECONÓMICO

**PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA
APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**

PAQUETE ÚNICO

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
1.0	Leche descremada ultra pasteurizada en empaque de Tetra Pack de 1 LT.	MÍNIMO 891,970 MÁXIMO 1,017,735	LITRO	MÍNIMO MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
IMPORTE TOTAL POR UN MÍNIMO DE 891,970 LITROS Y UN MÁXIMO DE 1,017,735 LITROS DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA					\$

ANEXO 5 ECONÓMICO.

**PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE
EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**

PAQUETE ÚNICO

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
2.0	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA	MÍNIMO 41,140 MÁXIMO 44,880	SOBRES	MÍNIMO MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
IMPORTE TOTAL POR UN MÍNIMO DE 41,140 Y UN MÁXIMO DE 44,880 SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA					\$

ANEXO 6 (Punto 1.2)

**CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA
ULTRAPASTEURIZADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF
ESTATAL**

DISTRIBUCION: SEMANAL

PERIODO DE ENTREGA DEL 05 AL 06 DE JUNIO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
del 05 al 06 de junio	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
del 05 al 06 de junio	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
del 05 al 06 de junio	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
del 05 al 06 de junio	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
del 05 al 06 de junio	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
del 05 al 06 de junio	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
del 05 al 06 de junio	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
del 05 al 06 de junio	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
del 05 al 06 de junio	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
del 05 al 06 de junio	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 12 AL 13 DE JUNIO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
del 12 al 13 de junio	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
del 12 al 13 de junio	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
del 12 al 13 de junio	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
del 12 al 13 de junio	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
del 12 al 13 de junio	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
del 12 al 13 de junio	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
del 12 al 13 de junio	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA

del 12 al 13 de junio	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
del 12 al 13 de junio	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
del 12 al 13 de junio	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 19 AL 20 DE JUNIO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
del 19 al 20 de junio	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
del 19 al 20 de junio	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
del 19 al 20 de junio	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
del 19 al 20 de junio	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
del 19 al 20 de junio	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
del 19 al 20 de junio	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
del 19 al 20 de junio	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
del 19 al 20 de junio	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
del 19 al 20 de junio	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
del 19 al 20 de junio	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 26 AL 27 JUNIO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDA DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
26 al 27 de junio	ARMERÍA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
26 al 27 de junio	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
26 al 27 de junio	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
26 al 27 de junio	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
26 al 27 de junio	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
26 al 27 de junio	IXTLAHUCÁN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
26 al 27 de junio	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA

26 al 27 de junio	MINATITLÁN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
26 al 27 de junio	TECOMÁN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
26 al 27 de junio	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTAL	31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 21 AL 22 DE AGOSTO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
21 al 22 de Agosto	ARMERÍA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
21 al 22 de Agosto	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
21 al 22 de Agosto	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
21 al 22 de Agosto	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
21 al 22 de Agosto	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
21 al 22 de Agosto	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
21 al 22 de Agosto	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
21 al 22 de Agosto	MINATITLÁN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
21 al 22 de Agosto	TECOMÁN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
21 al 22 de Agosto	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTALES	31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 28 AL 29 DE AGOSTO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
28 y 29 de Agosto	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
28 y 29 de Agosto	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
28 y 29 de Agosto	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
28 y 29 de Agosto	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
28 y 29 de Agosto	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
28 y 29 de Agosto	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
28 y 29 de Agosto	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
28 y 29 de Agosto	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES

Agosto				
28 y 29 de Agosto	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
28 y 29 de Agosto	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 04 AL 05 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
04 al 05 de Sept.	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
04 al 05 de Sept.	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
04 al 05 de Sept.	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
04 al 05 de Sept.	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
04 al 05 de Sept.	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
04 al 05 de Sept.	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
04 al 05 de Sept.	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
04 al 05 de Sept.	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
04 al 05 de Sept.	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
04 al 05 de Sept.	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
11 al12 de Septiembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
11 al12 de Septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
11 al12 de Septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
11 al12 de Septiembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
11 al12 de Septiembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
11 al12 de Septiembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
11 al12 de Septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
11 al12 de Septiembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES

11 al 12 de Septiembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
11 al 12 de Septiembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTAL	25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 18 AL 19 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
18 al 19 de Septiembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
18 al 19 de Septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
18 al 19 de Septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
18 al 19 de Septiembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
18 al 19 de Septiembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
18 al 19 de Septiembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
18 al 19 de Septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
18 al 19 de Septiembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
18 al 19 de Septiembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
18 al 19 de Septiembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTALES	25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 25 AL 26 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
25 al 26 de Septiembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
25 al 26 de Septiembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
25 al 26 de Septiembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
25 al 26 de Septiembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
25 al 26 de Septiembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
25 al 26 de Septiembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
25 al 26 de Septiembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
25 al 26 de Septiembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES

25 al 26 de Septiembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
25 al 26 de Septiembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 02 AL 03 DE OCTUBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
02 al 03 de Octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
02 al 03 de Octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
02 al 03 de Octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
02 al 03 de Octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
02 al 03 de Octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
02 al 03 de Octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
02 al 03 de Octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
02 al 03 de Octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
02 al 03 de Octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
02 al 03 de Octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 09 AL 10 DE OCTUBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
09 al 10 de Octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
09 al 10 de Octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
09 al 10 de Octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
09 al 10 de Octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
09 al 10 de Octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
09 al 10 de Octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
09 al 10 de Octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
09 al 10 de Octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
09 al 10 de Octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.

Octubre				
09 al 10 de Octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 16 AL 17 DE OCTUBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	DOTACIÓN SEMANA	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
16 al 17 de Octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
16 al 17 de Octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
16 al 17 de Octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
16 al 17 de Octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
16 al 17 de Octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
16 al 17 de Octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
16 al 17 de Octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
16 al 17 de Octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
16 al 17 de Octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
16 al 17 de Octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 23 AL 24 DE OCTUBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
23 al 24 de Octubre	ARMERÍA	SINALOA 32	1,527	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
23 al 24 de Octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	1,814	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
23 al 24 de Octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,452	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
23 al 24 de Octubre	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,040	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
23 al 24 de Octubre	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	750	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
23 al 24 de Octubre	IXTLAHUCÁN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	360	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
23 al 24 de Octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	3,283	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
23 al 24 de Octubre	MINATITLÁN	CORREGIDORA No. 19	1,440	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
23 al 24 de Octubre	TECOMÁN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	4,320	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.

23 al 24 de Octubre	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	2,880	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			18,864	

PERIODO DE ENTREGA DEL 30 AL 31 DE OCTUBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
30 al 31 de octubre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
30 al 31 de octubre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
30 al 31 de octubre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
30 al 31 de octubre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
30 al 31 de octubre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
30 al 31 de octubre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
30 al 31 de octubre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
30 al 31 de octubre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
30 al 31 de octubre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
30 al 31 de octubre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

**MES DE NOVIEMBRE
PERIODO DE ENTREGA DEL 06 AL 07 DE NOVIEMBRE**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
06 al 07 de Noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
06 al 07 de Noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
06 al 07 de Noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
06 al 07 de Noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
06 al 07 de Noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
06 al 07 de Noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
06 al 07 de Noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
06 al 07 de Noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
06 al 07 de	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.

Noviembre				
06 al 07 de Noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 13 AL 14 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
13 al 14 de Noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	1,526	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
13 al 14 de Noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	1,814	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
13 al 14 de Noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,452	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
13 al 14 de Noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,040	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
13 al 14 de Noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	750	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
13 al 14 de Noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	360	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
13 al 14 de Noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	3,283	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
13 al 14 de Noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,440	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
13 al 14 de Noviembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	4,320	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
13 al 14 de Noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	2,880	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			18,865	

PERIODO DE ENTREGA DEL 21 AL 22 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
21 al 22 de Noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
21 al 22 de Noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
21 al 22 de Noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
21 al 22 de Noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
21 al 22 de Noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
21 al 22 de Noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
21 al 22 de Noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
21 al 22 de Noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
21 al 22 de	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.

Noviembre				
21 al 22 de Noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 27 AL 28 DE NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
27 al 28 de Noviembre	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
27 al 28 de Noviembre	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
27 al 28 de Noviembre	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
27 al 28 de Noviembre	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
27 al 28 de Noviembre	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
27 al 28 de Noviembre	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
27 al 28 de Noviembre	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
27 al 28 de Noviembre	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
27 al 28 de Noviembre	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
27 al 28 de Noviembre	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

**MES DE ENERO DE 2018
PERIODO DE ENTREGA DEL 02 AL 03 DE ENERO**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
02 al 03 de Enero	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
02 al 03 de Enero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
02 al 03 de Enero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
02 al 03 de Enero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
02 al 03 de Enero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
02 al 03 de Enero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
02 al 03 de Enero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA

		PEDRITO		
02 al 03 de Enero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
02 al 03 de Enero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
02 al 03 de Enero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 08 AL 09 DE ENERO DE 2018

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
08 al 09 de Enero	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
08 al 09 de Enero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
08 al 09 de Enero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
08 al 09 de Enero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
08 al 09 de Enero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
08 al 09 de Enero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
08 al 09 de Enero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
08 al 09 de Enero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
08 al 09 de Enero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
08 al 09 de Enero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 17 AL 19 DE ENERO DE 2018

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
17 al 19 de Enero	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
17 al 19 de Enero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
17 al 19 de Enero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
17 al 19 de Enero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
17 al 19 de Enero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
17 al 19 de Enero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.

17 al 19 de Enero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
17 al 19 de Enero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
17 al 19 de Enero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
17 al 19 de Enero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 22 AL 23 DE ENERO DE 2018

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
22 al 23 de Enero	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
22 al 23 de Enero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
22 al 23 de Enero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
22 al 23 de Enero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
22 al 23 de Enero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,250	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
22 al 23 de Enero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
22 al 23 de Enero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
22 al 23 de Enero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
22 al 23 de Enero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
22 al 23 de Enero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,320	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			30,961	

PERIODO DE ENTREGA DEL 29 AL 30 DE ENERO DE 2018

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
29 al 30 de Enero	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
29 al 30 de Enero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
29 al 30 de Enero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
29 al 30 de Enero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
29 al 30 de Enero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
29 al 30 de Enero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.

29 al 30 de Enero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
29 al 30 de Enero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
29 al 30 de Enero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
29 al 30 de Enero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			25,153	

**MES DE FEBRERO DE 2018
PERIODO DE ENTREGA DEL 06 AL 07 DE FEBRERO**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
06 y 07 de Febrero	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
06 y 07 de Febrero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
06 y 07 de Febrero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
06 y 07 de Febrero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
06 y 07 de Febrero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
06 y 07 de Febrero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
06 y 07 de Febrero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
06 y 07 de Febrero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
06 y 07 de Febrero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
06 y 07 de Febrero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 12 AL 13 DE FEBRERO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
12 al 13 de Febrero	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
12 al 13 de Febrero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
12 al 13 de Febrero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
12 al 13 de Febrero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
12 al 13 de Febrero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
12 al 13 de Febrero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.

Febrero		BRAVO		
12 al 13 de Febrero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	4,378	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
12 al 13 de Febrero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
12 al 13 de Febrero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
12 al 13 de Febrero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTALES	25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 19 AL 20 DE FEBRERO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
19 al 20 de Febrero	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
19 al 20 de Febrero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
19 al 20 de Febrero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
19 al 20 de Febrero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
19 al 20 de Febrero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,250	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
19 al 20 de Febrero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
19 al 20 de Febrero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
19 al 20 de Febrero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
19 al 20 de Febrero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
19 al 20 de Febrero	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,320	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
		TOTALES	30,961	

PERIODO DE ENTREGA DEL 26 AL 27 DE FEBRERO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
26 al 27 de Febrero	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
26 al 27 de Febrero	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
26 al 27 de Febrero	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
26 al 27 de Febrero	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
26 al 27 de Febrero	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
26 al 27 de Febrero	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.

26 al 27 de Febrero	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
26 al 27 de Febrero	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
26 al 27 de Febrero	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
26 al 27 de Febrero	VILLA DE ÁLVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

**MES DE MARZO DE 2018
PERIODO DE ENTREGA DEL 05 AL 06 DE MARZO**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
05 y 06 de marzo	ARMERIA	SINALOA 32	2,544	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
05 y 06 de marzo	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	3,023	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
05 y 06 de marzo	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	2,420	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
05 y 06 de marzo	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,733	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
05 y 06 de marzo	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	1,249	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
05 y 06 de marzo	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	600	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
05 y 06 de marzo	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	5,472	C.P. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
05 y 06 de marzo	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	2,400	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
05 y 06 de marzo	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	7,200	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
05 y 06 de marzo	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	4,800	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			31,441	

PERIODO DE ENTREGA DEL 12 AL 13 DE MARZO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
12 al 13 de Marzo	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
12 al 13 de Marzo	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
12 al 13 de Marzo	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
12 al 13 de Marzo	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
12 al 13 de Marzo	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.

12 al 13 de Marzo	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
12 al 13 de Marzo	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	4,378	C.P. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
12 al 13 de Marzo	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
12 al 13 de Marzo	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
12 al 13 de Marzo	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			25,153	

PERIODO DE ENTREGA DEL 20 AL 21 DE MARZO

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	CANTIDAD DE LITROS	PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR
20 al 21 de Marzo	ARMERIA	SINALOA 32	2,035	SRA. LILIA MARQUEZ SILVA.
20 al 21 de Marzo	COLIMA	EDIFICIO CENTRAL PARQUE HIDALGO	2,418	LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE.
20 al 21 de Marzo	COMALA	PROGRESO No. 51, COL. CENTRO	1,936	LICDA. ZURALY LIZETH VIZCAÍNO VIRGEN.
20 al 21 de Marzo	COQUIMATLAN	GUSTAVO A. MADERO E HIDALGO	1,386	L.T.S JESÚS MOJICA LÓPEZ.
20 al 21 de Marzo	CUAUHTEMOC	HIDALGO No8 COL. CENTRO	999	DRA. SUSANA YALITH GONZÁLEZ NAVA.
20 al 21 de Marzo	IXTLAHUCAN	NETZAHUALCOYOLT ESQ. NICOLAS BRAVO	480	C. GABRIEL DELGADILLO GONZÁLEZ.
20 al 21 de Marzo	MANZANILLO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ESQ. GRISELDA ÁLVAREZ S/N, COL. ALMENDROS GLORIETA SAN PEDRITO	4,378	C.P. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCÍA
20 al 21 de Marzo	MINATITLAN	CORREGIDORA No. 19	1,920	C.P. YADIRA SÁNCHEZ TORRES
20 al 21 de Marzo	TECOMAN	REPUBLICA ESQ. CON JAVIER MINA	5,760	CP. ALFREDO ARIAS LÓPEZ.
20 al 21 de Marzo	VILLA DE ALVAREZ	CARRET. COMALA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	3,840	LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELÁZQUEZ.
TOTALES			25,153	

ANEXO 7 (Punto 1.2)

CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

DISTRIBUCION: MENSUAL

PERIODO: DE 12 DE JUNIO DE 2017 AL 10 DE ABRIL DE 2018

LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA			SOBRES DE LECHE ENTERA DE 240 G. C/U REQUERIDOS
	MES DE ENTREGA	DÍA	HORARIO	
	JUNIO	12	09:30	3740
	JULIO	12	09:30	3740
	AGOSTO	14	09:30	3740
	SEPTIEMBRE	12	09:30	3740
	OCTUBRE	11	09:30	3740
	NOVIEMBRE	13	09:30	7480
	ENERO 2018	16	09:30	3740
	FEBRERO 2018	13	09:30	3740
	MARZO 2018	13	09:30	3740
	ABRIL 2018	10	09:30	3740
TOTAL	MÍNIMO REQUERIDO			41140
	MÁXIMO REQUERIDO			44880

RESPONSABLE: LIC. JOSÉ HERIBERTO RUÍZ GARCÍA

***DOMICILIO A ENTREGAR: 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON J. JESÚS CARRANZA COLIMA; COL.**

ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOTACIONES: LICDA. OLIVIA HOYOS MACÍAS



Prueba de color
 Sistema/tamaño: TBA_1000_SLIM
 Número de diseño: MX-1129-01
 Prueba: alfrext
 Método de impresión: Falso Process
 Apertura: No opening.No colour
 Fecha: 17-MAR-17

Acerca de esta prueba
 Este documento es una prueba de color y no debe utilizarse para fines comerciales. El contenido de este documento puede ser modificado sin previo aviso. Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de ella. Este documento es una prueba de color y no debe utilizarse para fines comerciales. El contenido de este documento puede ser modificado sin previo aviso. Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de ella.

Aprobación
 Este documento es una prueba de color y no debe utilizarse para fines comerciales. El contenido de este documento puede ser modificado sin previo aviso. Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de ella.

Nombre: [Firma]
Fecha: 24-11-2017
 Esta prueba valida sólo el contenido del diseño, y el resultado de la cuatricromía (CMYK). Los colores especiales son meras referencias.



Programa Desayunos Escolares

Leche

DESCEMADA ULTRAPASTEURIZADA
 Enriquecida con Vitaminas A y D

COMET 1 Litro NETO

Tetra Pak®
 Tetra Brik® Aseptic

El Plato del Bien Comer

INFORMACION NUTRIMENTAL

Porción	240 mL (8.4 FL OZ)
Porciones por envase	4, 17
Contenido energético	115 kcal (482 kJ)
Proteínas	7.2 g
Grasas totales	0.7 g
Grasas saturadas	1.1 g
Carbohidratos totales	11.2 g
Fibra dietética	0.0 g
Calcio	288.0 mg
Vitamina A*	1250.0 mg
Vitaminas del grupo B	105.0 mg
Vitaminas adicionales	120.0 mg

*Vitamina A natural de la leche.
 **Vitaminas adicionales de la leche.
 ***Azúcares naturales de la leche.

PROHIBIDA SU VENTA

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda distinto a los establecidos en el programa.

Manténgase o conservese en lugar fresco y seco. No requiere refrigeración en tanto Refrigerese después de abrirse.

¡Desayunamos y aprendemos!
 0120 216 31 05 y 0120 31 0 31 00
 delimitado.alfrext@gmail.com

Elaborado por:
 Licença S.A. de C.V.
 Ricardo Torres No. 1, Lomas de Sotelo
 Manzanillo de Juárez, C.P. 52390
 Edo. de México

Hecho en México
 Sistema Especial para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima
 Colonia Bimocanal del Pereyra
 C.P. 28079 Colima, Colima, Méx.

Salud
 SECRETARÍA DE SALUD

adm



ANEXO 9 (PUNTO 3.4)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-002-17**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO 10 (punto 3.5)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN.
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública **No. 06002-002-17 PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 11 (punto 3.6)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.**

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional No. **06002-002-17 PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO 12 (punto 3.7)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. 06002-002-17 **PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (Punto 3.8)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. 06002-002-17 PARA LA ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA
ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN
LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL, ME COMPROMETO A ENTREGAR
LOS ARTICULOS NUEVOS CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXOS Y**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES
LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE PRODUCCIÓN Y/O FABRICACIÓN POR LO MENOS 30
DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LOS
ANEXOS 6 Y 7 DE ÉSTAS BASES.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD